

# EL NUEVO PLAN DE ESTUDIO DE MAGISTERIO

**M. Teresa Fontán Montesinos**

*(Universidad de Las Palmas de Gran Canaria)*

## RESUMEN

Aunque la Ley General de Educación de 1970 trajo un cambio en los planes de estudio de Magisterio, no fué lo eficaz que se esperaba. Los aspectos profesionales eran secundarios con respecto a los contenidos culturales. Con la reforma emprendida en 1991 se intenta remediar esta situación. De la comparación de estos dos planes de estudio, en lo referente a las áreas de formación y materias, surgen interrogantes y dudas que hacen difícil un proyecto idóneo.

## ABSTRACT

Although the 1970 "Ley General de Educación" brought a change into Teachers Training School curricula, it didn't prove as effective as expected. Cultural contents were given more emphasis than professional ones. The 1991 Reform tries to put an end to such uneven situation. Aiming to design an adequate project, uncertainty and questioning arise as subjects and educational fields in these two curricula are compared.

Las dificultades de elaborar un plan de estudios válido son un punto de coincidencia de las opiniones especializadas. El contexto sociopolítico de cada época y el desarrollo y organización de los sistemas nacionales de educación no son ajenos a esta situación. Por otra parte, el establecer criterios para los planes de estudio suele pasar por largos tanteos, y los resultados no son casi nunca evidentes a corto plazo, por lo que a veces se plantean como experimentales (el de 1971 ha sido durante 20 años).

La modificación en profundidad de los planes de estudio de Magisterio era una necesidad, y se realizó con la Ley General de Educación de 1970, que supuso la integración de las antiguas Escuelas Normales del Magisterio en la Universidad, pasando a llamarse Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B. (hoy día está más generalizada la denominación Escuelas Universitarias de Magisterio).

Benejam (1986:43) estudia detenidamente este proceso y cree que es obligatorio *“rendir homenaje a tres propuestas que, si bien en su momento no conocieron el éxito, han inspirado todas las reformas posteriores y mantienen (...) una enorme actualidad”*. Se trata del Proyecto de Reforma de Langevin-Wallon (Francia, 1947), del *“Strukturplan”* (Alemania Federal, 1970) y del *“James Report”* (Inglaterra, 1972).

El Plan de 1971 supuso ya una especialización, aunque cuando se puso éste en marcha, a raíz de la Ley General de Educación de 1970, los maestros tuvieron que prepararse para impartir la entonces llamada Segunda Etapa por medio de cursos de actualización, frecuentemente precipitados e insuficientes.

Ha pasado bastante tiempo desde entonces, pero la situación no mejoró todo lo que debería. Y aunque la formación fuera excelente, en la práctica docente los maestros habían de impartir, al menos cuando comenzaban, materias distintas a las de su especialización. Especialización, que por otra parte sólo contemplaba la 2ª Etapa. Muchos pensaban, y seguimos pensando ahora, que los estudios de Magisterio no preparan debidamente al futuro profesor. Ello hace que la enseñanza impartida en las E.U.M., escasamente profesionalizada, repercuta en la poca consideración social del maestro en la actualidad (y en épocas anteriores) y, consecuentemente, en la calidad de la enseñanza, porque la condición de **experto** es fundamental para mantener la identidad y el prestigio (Gimeno, 1982:84).

Hoy nos enfrentamos a una situación en la que junto al nuevo intento de cualificar a los maestros con las nuevas especialidades, su formación se man-

tien en tres años (Diplomatura y no Licenciatura), y un mundo de “especialistas” desde la Administración, la Universidad, los ICE, la Inspección, las empresas editoriales, etc., deciden por ellos. ¿No nos estaremos enfrentando a un nuevo cambio que consiste, un vez más, en hacer cosas para o, en el mejor de los casos, hacia los profesores en lugar de con ellos?

Presentamos en el Cuadro nº 1 las especialidades y asignaturas del Plan 1971, en donde junto a las especialidades del Ciencias, Letras, y Ciencias Humanas se reseñan las asignaturas que corresponden a los tres cursos.

En el Cuadro nº 2, distribuimos el número de asignaturas de cada una de las especialidades en áreas de formación. Incluimos dentro del llamado componente profesional específico del docente (la **Pedagogía** -Teoría de la educación y Didáctica General-, **las Didácticas** -Didácticas especiales- y la **Psicología** -Psicología evolutiva y Sociología-) que en el recuento aparece dividido en las áreas de Psicopedagogía y Didácticas Especiales. Adscribimos al componente cultural aquellas asignaturas que por su contenido son la base teórica relativa a los campos epistemológico de Ciencias, Letras y de Ciencias Humanas. Y en Expresión Artística y la Educación Física integramos las asignaturas de Música, Dibujo y Educación Física respectivamente.

La representación gráfica del Cuadro nº 3 es el resultado de distribuir dentro de cada especialidad el número de las asignaturas que se corresponde a la clasificación elaborada por áreas de formación: Psicopedagogía, Didácticas Especiales, Contenidos Culturales, Expresión Artística y Educación Física.

**ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE LAS PALMAS**

**ESPECIALIDAD DE CIENCIAS**

<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>TERCERO</b>
Pedagogía I	Pedagogía II	Sicosociología II
Sicosociología I	Matemáticas II	Matemáticas III
Lengua Española I	Educación Física II	Música II
Matemáticas I	Música	Química
Educación Física I	Física	Dto. de las Ciencias Naturales
Dibujo	Geología	Dto. de la Física y Química
Manuales	Didáctica de las Matemáticas	Prácticas de Enseñanza
	Química	Biología

**ESPECIALIDAD DE LETRAS**

<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>TERCERO</b>
Pedagogía I	Pedagogía II	Sicosociología II
Sicosociología I	Matemáticas II	Música II
Lengua Española I	Educación Física II	Prácticas de Enseñanza
Matemáticas I	Música	Inglés III o Francés III
Educación Física I	Inglés II o Francés II	Dto. de la Lengua y Literatura II
Dibujo	Dto. de la Lengua y Literatura I	Literatura Española II
Manuales	Literatura Española I	Español de Canarias
	Morfosintaxis	Dto. de las Ciencias Sociales

**ESPECIALIDAD CIENCIAS HUMANAS**

<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>TERCERO</b>
Pedagogía I	Pedagogía II	Sicosociología II
Sicosociología I	Educación Física II	Música II
Lengua Española I	Música I	Prácticas de Enseñanza
Matemáticas I	Historia I	Historia II
Educación Física I	Geografía Descriptiva	Dto. de las Ciencias Sociales II
Dibujo	Filosofía	Historia del Arte
Manuales	Dto. Ciencias Sociales I	Gª e Hª de Canarias
	Geografía Regional	Dto. de Lengua y Literatura

**OPTATIVAS (elegir una)**

<b>PRIMERO</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>TERCERO</b>
<b>ESPECIALIDAD DE CIENCIAS</b>	Taller de Expresión Plástica I	Taller de Expresión Plástica II
Cálculo	Taller de Manualidades	Religión II
Estadística	Religión I	Educación Especial II
<b>ESPECIALIDAD DE LETRAS</b>	Educación Especial I	Educación Preescolar II
Inglés I	Educación Preescolar I	Gª e Hª de Canarias II
Francés I	Sociología de la Educación	(Ciencias y Letras)
	Arte en Canarias I	Ecología y Educación
	Gª e Hª de Canarias	Dto. de la Música
	(Ciencias y Letras)	La Tierra y su Entorno

**ESPECIALIDAD DE CIENCIAS HUMANAS**

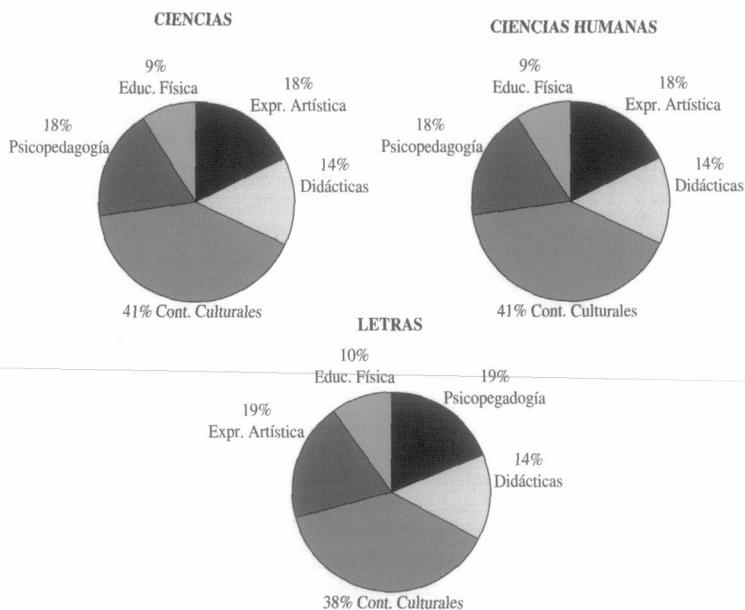
Geografía  
Historia de la Educación

*CUADRO 1.- Especialidades y asignaturas del Plan 1971.*

<b>PLAN 1971</b>			
Especialidades	Ciencias	Letras	Ciencias Humanas
Áreas			
Psicopedagogía	4	4	4
Didáctica de la Especialidad	3	2	2
Otras Didácticas	--	1	1
Contenidos Culturales de la Especialidad	8	8	7
Otros Contenidos Culturales	1	--	2
Expresión Artística	4	4	4
Educación Física	2	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>22</b>

CUADRO 2.- Número de asignaturas por áreas de formación y especialidad

### ESPECIALIDADES PLAN 1971



CUADRO 3.- Distribución de las áreas de formación por especialidad

El plan del 71 siempre nos ha parecido excesivamente ambicioso. Se pretendía que en tres años de estudio (en el que se incluía el período de prácticas) los maestros fueran capaces de impartir de modo competente los ciclos de preescolar (no en todos los casos), inicial, medio y una especialidad del superior. Con este plan de estudios la formación del Maestro para los niveles iniciales y medios ha sido también descuidada por estar las especialidades enfocadas para el ciclo superior.

Las reiteradas consultas a profesores de E.G.B. en ejercicio y a alumnos que finalizaban estos estudios han puesto siempre de manifiesto su insatisfacción en este sentido: las asignaturas del currículum no prestaban la suficiente atención, en términos generales, a los aspectos didácticos de las materias y cuando lo hacían era enfocado a una segunda etapa en detrimento de los primeros niveles que no contemplaban la especialización. La formación tiene un componente cultural ineludible, pero este componente no se justifica por sí solo, ni justifica la existencia de centros especializados en formación del profesorado como un tipo de enseñanza diferenciada del sistema educativo.

Todo ello ha configurado desde la reforma educativa de 1970 la escasa especificidad de la formación de profesorado de las E.U.M en comparación con lo deseable.

## **DEL PLAN EXPERIMENTAL DEL 71 AL ACTUAL**

Hasta el curso 1990-91 en la E.U.M. de Las Palmas se impartían las especialidades de Ciencias Humanas, Ciencias, Letras y Educación Preescolar. Estas especialidades son las que correspondían (excepto Preescolar) al Plan Experimental de 1971.

Con la aparición de la Ley de Reforma Universitaria (25 de agosto de 1983) y con la necesidad de adecuar los estudios universitarios a las instituciones europeas tras la incorporación a la CEE, empezó un proceso de transformación de las Universidades con la modificación y creación de los planes de estudios tendentes a nuevas titulaciones más de acorde con los nuevos tiempos y exigencias sociales. El artículo 28.3 de la L.R.U. introdujo la posibilidad de creación de titulaciones en cada Universidad: "*Las Universidades, en uso de sus autonomía, podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros diplomas y títulos*". Todo esto tuvo su apoyo legal en las directrices generales comunes de los planes de estudio (decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, BOE 14/12) y con la regulación de los estudios de posgraduados (decreto 185/1985, de 23 de enero, BOE 16/2).

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia es el responsable de la aprobación de las nuevas titulaciones oficiales. En 1987 inició la creación de comisiones que "*han de definir el marco que permita y haga compatible, de una parte, el mínimo de homogeneidad que deban tener las titu-*

*laciones oficiales con validez profesional en todo el territorio nacional, y de otra, el legítimo ejercicio de la autonomía de las Universidades*". Fue la comisión 15 (que recibe este nombre por ocupar este lugar en el listado de Consejo), integrada por profesores universitarios y representantes de los empresarios, los sindicatos y la Administración, la encargada de los estudios de Ciencias de la Educación y profesorado. El informe de esta comisión planteó cambios sustanciales en los planes de estudio:

a) **En Ciencias de la Educación** propuso la creación de dos licenciaturas de segundo ciclo (dos cursos académicos tras la diplomatura). Una diplomatura (primer ciclo) de Educación Social y una licenciatura (segundo ciclo) de Educación Social.

b) **En profesorado** propuso la creación de una diplomatura (primer ciclo universitario, tres cursos académicos), la de profesor de Educación Infantil y Primaria con dos opciones: Educación Infantil y Educación Primaria; y tres carreras de segundo ciclo (de dos años de duración, con posterioridad a una diplomatura): la de profesor de Educación Secundaria Obligatoria (profesor de área), la de profesor de Educación Secundaria Postobligatoria (profesor de asignatura) y la de profesor especialista en trastornos de audición y lenguaje.

Esta propuesta de la Comisión 15, tal como ordena el acuerdo 28/2/1987 del Consejo de Universidades sobre planes de estudio, se sometió a debate e información pública. Recogidas las sugerencias, en mayo de 1990 el Consejo en un texto: *Propuestas, alternativas, observaciones y sugerencias formuladas al informe técnico durante el período de información y debate público* daba su alternativa. La titulación para el profesorado de Educación Secundaria desaparece y en su lugar propone un curso de especialización didáctica de al menos un año de duración (600 horas) con las características de titulación de un curso de postgrado. Con respecto al profesorado de Primaria sugiere nuevas opciones no propuestas en la Comisión 15 como son las de Lengua extranjera, Música, Educación Física y Educación Especial. Mantiene las opciones de Educación Infantil y Educación Primaria y desplazaba la especialidad de Audición y Lenguaje del segundo ciclo a una opción dentro de la diplomatura de Educación Infantil y Primaria.

Entre los argumentos del Consejo de Universidades para suprimir el proyecto de la Comisión 15 y justificar su alternativa destacamos los siguientes:

**a) Con respecto al profesorado de Primaria:**

*"La reforma propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia para el nivel de Educación Primaria, contempla la existencia de un profesor generalista, pero también de especialistas en Educa-*

*ción musical, Educación física e Idioma extranjero*” (y no menciona la Educación Plástica, que no se toma como especialidad).

**b) Con respecto a la propuesta de crear una nueva titulación de profesorado de Secundaria:**

No la acepta, debido a la imposibilidad de denominar “*profesor*” un título universitario, cuando sus denominaciones son diplomado, licenciado o ingeniero. Y argumenta:

*Profesionalizar, en exceso, estos estudios universitarios, rompiendo drásticamente con lo que ha sido una tradición (sic) en la estructura de títulos universitarios en España, según la cual todos los licenciados, cualquiera que fuera su titulación, podrían dedicarse a la enseñanza, previa la formación psicopedagógica correspondiente a la especialidad, entendida ésta en sentido amplio”.*

*”Supone una duración de cinco años para este tipo de estudios, organizados en un ciclo de tres años seguidos de otro de formación psicopedagógica de dos años. Esta organización sin entrar en la discusión de la duración que conlleva, plantearía, sin duda alguna, importantes dificultades organizativas para la Universidad, dada la previsible demanda que se produciría de estos segundos ciclos”*

Estos motivos fueron publicados en su día y señalan a juicio de Imberón (1991:97) el alejamiento “...de las razones de cariz profesionalizador” e invocar como argumento “*la tradición*” es ciertamente extraño por no decir contradictorio en una situación de cambio como la que se plantea. Personalmente comparto esa “sorpresa” ante los argumentos vertidos por el Consejo de Universidades, que me hacen pensar en motivos quizás no confesables que denotan un talento ya explícito en “*reservar*” para el título de Maestro y sus especialidades el de Diplomatura y para el profesor de Secundaria el rango de Licenciado, encontrándonos además con la paradoja de que en la actualidad al licenciado se le aboca, por el elevado índice de paro, al curso de postgraduación para poseer un título con el que optar quizás a una plaza de profesor de Secundaria.

En enero de 1991 se recibieron en las Universidades las propuestas definitivas del Consejo de Universidades, en donde se establece el plazo reglamentario para realizar enmiendas que únicamente pueden realizar los miembros del Consejo, y a finales del mes de abril se aprobaron los títulos de Ciencias de la Educación y profesorado.

## LOS CONTENIDOS DE LA DIDACTICA EN EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

A partir de la Ley Orgánica 1/1190 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 4/10), cambia no sólo la estructura de la enseñanza no universitaria, con la desaparición de la E.G.B. y el B.U.P. y la creación de las enseñanzas Primaria y Secundaria, sino también la del profesorado que imparte estos niveles, pues los maestros se encargarán de la enseñanza Infantil (de 4 a 6 años) y Primaria (de 6 a 12 años) y los licenciados de la enseñanza Secundaria (de 12 a 16 años).

En abril de 1991 el Consejo de Universidades aprueba las directrices de las nuevas titulaciones de maestro (denominación que sustituye al de profesor de E.G.B.) con las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física, Educación Especial, Educación Musical, especialista en Lengua extranjera, especialista en Trastornos de Audición y Lenguaje y Logopedia.

En junio de 1991 la Junta de Escuela de la E.U.M. de Las Palmas aprobó las especialidades de Educación Especial, Educación Infantil, Educación Física y Educación Primaria. Se adelanta de este modo al plazo de “tres años máximo” para remitir al Consejo de Universidades la homologación de los nuevos planes de estudios conducentes al título oficial de Maestro.

La puesta en marcha de las nuevas Especialidades tendrá en Las Palmas el siguiente calendario.

<b>CURSO</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
1991-92	Educación Especial, Educación Infantil, Educación Física y Educación Primaria.
1992-93	Educación Musical y Lengua extranjera. Formación de los profesores de Secundaria.
1993-94	Logopedia y Especialista en trastornos de Audición y Lenguaje.

*Cuadro 4: Calendario para la puesta en marcha de las Especialidades*

Las materias troncales de las especialidades que conducen al título de Maestro son las siguientes:

<b>MATERIAS TRONCALES</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Bases psicológicas de la Educación Especial	8
Didáctica General	8
Psicología de la Educación y del desarrollo en la edad escolar	8
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación	4
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4
Organización del Centro Escolar	4
Sociología de la Educación	4

*Cuadro 5: Materias troncales del título de Maestro*

Del área Didáctica y Organización Escolar, las disciplinas de Didáctica General, Nuevas tecnologías aplicadas a la educación, y Organización Escolar son troncales comunes para las cuatro especialidades adoptadas. En Educación Especial y Educación Infantil son troncales de la especialidad: la de Bases psicopedagógicas de la Educación Especial con 8 créditos; la de Aspectos didácticos y organizativos de la Educación Especial con 6 créditos; la de Organización del Centro Infantil; y la de Didáctica de la Educación Infantil, con 4 créditos cada una. Entre las asignaturas optativas corresponden también al área de Didáctica la de Educación de Adultos y la de Educación Familiar, con cuatro créditos cada una.

En el departamento de Educación también se integra la troncal común de Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación y la optativa de Historia de la Educación con cuatro créditos cada una, ambas del área de Teoría e Historia de la Educación.

Para comprender un poco mejor el plan de estudios elaborado por las distintas especialidades ofrecemos en el Cuadro nº 6, la distribución de asignaturas por especialidad (Educación Especial, Educación Infantil, Educación Física y Educación Primaria); en el Cuadro nº 7, el número de asignaturas de cada especialidad por área de formación (Psicopedagogía, Didácticas Especiales, Contenidos Culturales, Expresión Artística y Educación Física); en el Cuadro nº 8, la distribución de las áreas de formación en cada especialidad.

## ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE E.G.B. DE LAS PALMAS

### ESPECIALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL

PRIMERO	Créd.	SEGUNDO	Créd.	TERCERO	Créd.
Sociología de la Educación	4	Didáctica General	8	Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación	4
Psicología de la Educación y el Desarrollo	8	Organización del Centro Escolar (1º Cuatrim.)	4	Aspectos Didac. y Organizativos de Educación Especial	6
Teoría e Instituciones contemporáneas de Educación	4	Aspectos Evolutivos y Educ. de la deficiencia auditiva	6	Trastornos de Conducta y de Personalidad	8
Didáctica de la Expresión Plástica	6	Aspectos Evolutivos y Educ. de la deficiencia mental	9	Ortografía y Logopedia	4
Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	8	Tratamientos Educ. de los trastornos de la Lengua Escrita	4	Educación Laboral para minusválidos	4
Aspectos evolutivos y educat. de la deficiencia motórica	6	Estimulación Temprana	4	Educación Sexual para minusválidos	4
Aspectos evolutivos y educat. de la deficiencia visual	6	Educación Psicomotriz en la Educación Especial	8	Intervención en Procesos Cognitivos	16
Educ. Física en alumnos con necesidades educ. especiales	4	Optativas		Optativas	
Expresión Plástica y Musical	2				
Detección y Evaluación de las necesidades educ. especiales	4				

### ESPECIALIDAD DE EDUCACION INFANTIL

PRIMERO	Créd.	SEGUNDO	Créd.	TERCERO	Créd.
Sociología de la Educación	4	Didáctica General	8	Educación Física y su Didáctica	8
Psicología de la Educación y el Desarrollo	8	Organización del Centro Escolar (1º Cuatrim.)	4	Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico	8
Teoría e Instituciones contemporáneas de Educación	4	bases Psicopedagógicas de la Educación Especial	8	Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	4
Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica	8	Organización del Centro Infantil (2º Cuatrim.)	4	Actividades Físicas Recreativas	8
Desarrollo del Pensamiento Matemático y su Didáctica	8	Desarrollo de las habilidades lingüísticas y su Didáctica	8	Historia de la Educación Física	4
Desarrollo de las habilidades lingüísticas y su Didáctica	4	Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica	6	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	4
Desarrollo Psicomotor	8	Conocimiento del medio natural, social y cultural	8	Optativas	16
Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica	4	Optativas	8		
Educación para la Salud	4				

### ESPECIALIDAD DE EDUCACION FISICA

PRIMERO	Créd.	SEGUNDO	Créd.	TERCERO	Créd.
Aprendizaje y Desarrollo Motor	6	Educación Física y su Didáctica	8	Educación Física y su Didáctica	8
Bases Anatómicas y Fisiológicas del Movimiento	6	Bases Psicológicas de la Educación Especial	8	Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico	8
Psicología de la Educ. y desarrollo en Edad Escolar	8	Didáctica General	8	Conocimiento del Medio Natural Social y Cultural	4
Teorías e Instituciones contemporáneas de Educación	4	Organización Centro Escolar	4	Actividades Físicas Recreativas	8
Sociología de la Educación	4	Juego Motores	8	Historia de la Educación Física	4
Educación Artística y su Didáctica	4	Iniciación Deportiva Escolar	8	Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	4
Matemáticas y su Didáctica	4	Optativas	8	Optativas	16
Lengua y Literatura y su Didáctica	4				
Idioma Extranjero y su Didáctica	4				
Educación Física de Base	8				

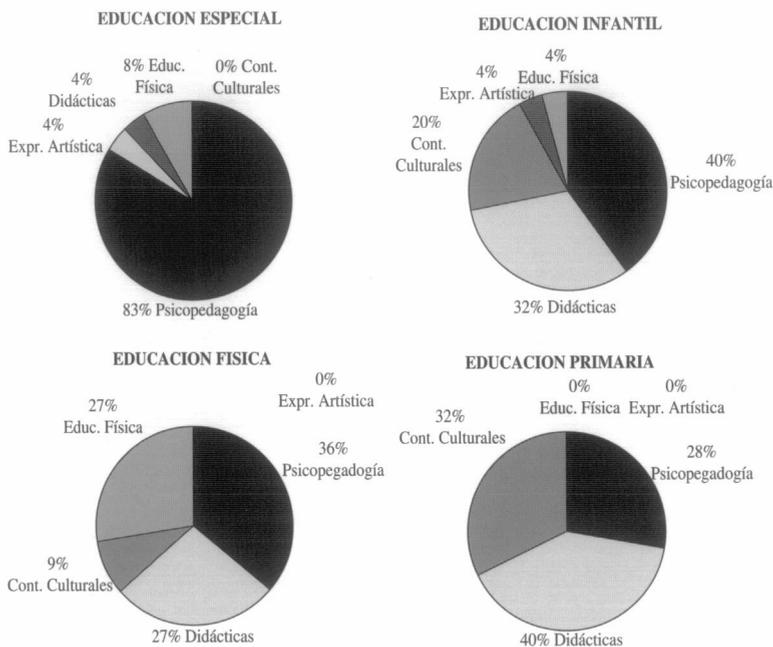
*CUADRO 6. Especialidades y asignaturas del Plan 1991*

## PLAN 1991

Especialidades Areas	Educación Especial	Educación Infantil	Educación Física	Educación Primaria
Teoría de la Educación Didáctica General, Psicología, Organización Escolar y Sociología	20	10	8	7
Didáctica de la Especialidad	--	2	2	10
Otras Didácticas	1	6	4	--
Contenidos Culturales de la Especialidad	--	5	1	8
Otros Contenidos Culturales	--	--	1	--
Expresión Musical	--	1	--	--
Educación Plástica y Musical	1	--	--	--
Educación Física	2	1	6	--
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>25</b>

*CUADRO 7.- Número de asignaturas por áreas de formación y especialidad*

## ESPECIALIDADES PLAN 1991



CUADRO 8.-Distribución de las áreas de formación por especialidad

Si comparamos el plan de 1991 con el de 1971, las diferencias son notables: en el actual priman los contenidos Psicopedagógicos y los de Didácticas Especiales. Se ha apostado abiertamente por los componentes didácticos, diferenciadores de las E.U.M., en detrimento del contenido cultural de las materias. Podemos decir que en el Plan 91 los contenidos de formación docente son la preocupación máxima, pero ¿no nos estaremos enfrentando a una situación extrema (pendular) en donde los contenidos culturales han desaparecido casi por completo en algunas especialidades? ¿Será esto beneficioso? ¿Lograrán las didácticas especiales ser el elemento básico y unificador de las materias culturales? El tiempo nos dará o nos quitará la razón.

### BIBLIOGRAFIA:

- BENEJAM, P.** (1986): *La formación de maestros*. Barcelona. Edic. Laia.
- GIMENO, J.** (1982): *La formación del profesorado en la Universidad. Las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EG.B. Revista de Educación, n° 269*, pp. 77-99.
- IMBERNON, F.** (1991): *Nuevos estudios, nuevas titulaciones. Cuadernos de Pedagogía, n° 192*, pp. 96-104.